

Constancia Secretarial: Manizales, veintisiete (27) de mayo de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado oficio por Sura Eps por medio del cual informa los datos de ubicación de Mario Hincapié Giraldo y Guillermo de los Ríos.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintisiete (27) de mayo de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Abelardo Benjumea Hincapié como endosatario en propiedad contra Mario Hincapié Giraldo, Eduarth García Vásquez y Guillermo de los Ríos, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00255-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por Sura Eps por medio del cual informan los datos de ubicación de los ejecutados Mario Hincapié Giraldo y Guillermo de los Ríos.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación de los demandados Mario Hincapié Giraldo y Guillermo de los Ríos, advirtiendo que podrá ser intentada la notificación en las direcciones informadas por la Eps.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal**

Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6d5e410a8f6caac753b525425db11d2ead34daf9dd01798413c1cd02faf928**

Documento generado en 27/05/2022 04:03:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>